

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA; 19 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N $^{\circ}$  11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales Nº 35.240, de fecha 15.05.2014 emitido por DIDECO;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 19.05.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.406.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor MARITZA CORTES JOFRE, RUT Nº 13.365.309-0, por Adquisición de Colaciones (30) Consistente en (Sándwich ave mayo 1 Bebida de 200cc) Solicitado para actividad con Adultos Mayores el día 23.05.2014 a las 9:00hrs. Solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 50.400.- (Cincuenta mil cuatrocientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.008, "DIDECO Alimentos y Bebidas Act.", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE (S